

VILLA CLARA, 21 DE ABRIL DE 2025

DECRETO MUNICIPAL N° 043 / 25

VISTO:

Las actuaciones promovidas por: el Área de Acción Social, mediante la cual se solicita el otorgamiento de un Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 021/21 ;
y

CONSIDERANDO:

Que con el otorgamiento del Subsidio se aportará una ayuda necesaria, a estas personas para cubrir los gastos de subsistencia, cuya situación económica no permite a la familia solventarlos con sus propios recursos;

Que la evaluación sobre la situación Socio-Económica de la solicitante y su núcleo familiar, emitida por el Área de Acción Social Municipal, considera justificado dicho otorgamiento temporalmente;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Otórguese a las Sras. : GOMEZ TATIANA, DNI: 35.717.335, la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000,00); a MIÑO JESSICA, DNI: 53.737.655, la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000,00); a CORREA ROSANA, DNI: 42.241.588, la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000,00) y a RODRIGUEZ TERESA, DNI: 23.799.385, la suma de pesos veintiocho mil (\$28.000,00); en concepto de Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 021/21 y según los considerandos vertidos.

ARTICULO 2º) Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a FONDO “TRANSFERENCIAS” del Presupuesto General de Gastos Año 2025.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese, regístrese y archívese.